INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Nº 28/21

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 370/21

IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.

ID: 399.595

AÑO 2021

CONTRATO Nº 370/2021

CONTRATO Nº 370/21

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente**, con **C.I. Nº 2.343.210,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez**, con **C.I. Nº 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo del 2017, denominado en adelante el Contratante, por una parte, y por la otra, la firma **IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.** con RUC Nº 80025575-5, domiciliada en la calle Santa Rosa Nº 687 esquina Diagonal Molas (Asunción – Paraguay) representada por la **Señora MARTA BEATRIZ SOLIS SENS,** con Cédula de Identidad Nº 1.193.038, en conformidad a la Escritura Pública Nº 28, de fecha 29 de noviembre de 2010, pasada ante la Esc. Gilda Paola Insfrán de Caballero, inscripto en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS"** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
(c) Los Datos Cargados en el SICP
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 092-022/2021, de fecha 02 de noviembre de 2021 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al

Marta B. Solis Sens
Importadora Euroamericana S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

CONTRATO Nº 370/2021

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 2219/2021 de fecha 30 de junio de 2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **399.595.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Vía de la Excepción Nº 28/21 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 057-011/21 de fecha 29 de junio de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 092-022/2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **Gs. 179.844.600.- (Guaraníes ciento setenta y nueve millones ochocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Material	Código SIH	Código de Catalogo	Descripción del Articulo	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unitario C/IVA INC	Precio Total c/IVA INC
16	11001239	3851	41104112-002	BOLSITA COLECTORA DE ORINA PARA ANALISIS: BOLSA EXTERNA P/ RECOLECCIÓN DE ORINA NIÑAS.	Estéril.Descartable.	VMG	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	CAJA/ ENVASE X 10 UNIDADES COMO MINIMO	1.800	3.600	2.990	10.764.000
17	11001240	3850	41104112-002	BOLSITA COLECTORA DE ORINA PARA ANÁLISIS: BOLSA EXTERNA P/ RECOLECCIÓN DE ORINA NIÑOS	Estéril descartable	VMG	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	CAJA/ ENVASE POR 10 UNIDADES COMO MINIMO	990	1.980	2.990	5.920.200
18	11001241	10626	41104112-002	BOLSITA COLECTORA DE ORINA PARA ANALISIS: BOLSA EXTERNA P/ RECOLECCIÓN DE ORINA PARA NIÑOS Y NIÑAS.	Estéril descartable Unisex.Envase Individual.	VMG	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	CAJA/ ENVASE X 10 UNIDADES COMO MINIMO	1.800	3.600	2.990	10.764.000
47	11001375	3912	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA ANTIALÉRGICA 5 CM	5 cm de ancho x 4,5 m. de largo mínimo, antialérgica, alta adherencia, impermeable	3M MICROPORE	USA/KOREA/POLONIA/ALEMANIA/CANADA/CHINA/FRANCIA/BRASIL/ARGENTINA/MEXICO	UNIDAD	ROLLO	CAJA X 6 UNIDADES COMO MINIMO	3.900	7.800	19.538	152.396.400
														179.844.600

Monto Total adjudicado a la firma IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. G. 179.844.600.- (Guaraníes ciento setenta y nueve millones ochocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos) IVA INCLUIDO.-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Marta B. Solís Sosa
Importadora Euroamericana S.A.

Abg. Rodney S. Acaraz
Director
Dirección Normativa de Contrataciones

Dr. Vicente Ramón Araujo
Presidente
Consejo de Administración

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá una vigencia de: **06 (seis) meses a partir de la suscripción del contrato.-**

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

a) **Descripción de los Bienes**: El Bien a suministrar es el que se describe en la Planilla de Precios con sus respectivas especificaciones técnicas, adjunto a la presente.
b) **Lugar de Entrega**: Departamento de Administración de Suministros Médicos.
c) **Cronograma de entrega**
d) Con orden de entrega a ser expedida por la Dirección de Logística de Suministros de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, según necesidad del Servicio. Con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del plazo.

Cantidad Mínima

- **20% a los 8 días** calendarios, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor.

-**80% a los 20 días** calendarios que serán fraccionadas y emitidas las ordenes según necesidad del Servicio.

Cantidad Máxima

El saldo será emitido a los 30 días calendarios, que serán fraccionadas y emitidas las ordenes según necesidad del Servicio. Contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación, se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 8 (ocho) días corridos, a partir del informe de rechazo.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Conforme al punto 3 plan de entregas, del Pliego de Bases y Condiciones – Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Logística de Suministros de Salud.

10- CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la

Marta B. Solís Sens
Importadora
Euroamericana S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. José Luis Ugolini Ramírez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramón Araujo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS UGOLINI RAMÍREZ
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto
2. Copia de la Póliza de Seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes con el V° B° del Administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267 de la Ley 6672/2021 que modifica Art. 41 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco G.N.B. N° 1066620001. Tipo de Cuenta Bancaria cte.

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

El vencimiento del producto debe ser igual o superior a los 18 (diez y ocho) meses Si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del

Marta B. Solís Scu... Importadora Euroamericana S.A.

Ab. Rodney Alcaraz Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Ariola Arai Presidente Consejo de Administración

producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, al Pliego de Bases y Condiciones.

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley N° 2051/2003.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **07 (siete) meses** a partir de la suscripción del contrato.-

13- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

14- MULTAS [Art. 37 Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

15- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes a suministrar/servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

16- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0, 8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0, 2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

17- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

18- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

Marta B. Solís S. Importadora Euroamericana

Abg. Rodney Alegre Solís Dirección Operativa de Contrataciones IPS

Dr. Vicente Ramón Araujo Presidente Consejo de Administración

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 Inc. l) de la Ley Nº 2051/03].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Art. 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85 de la Ley N° 2051/03 y Art. 153 del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

20- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. N° 63 de la Ley N° 2051/2003

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. N° 63 de la Ley N° 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 del mes de Diciembre del año 2021.

POR LA CONTRATISTA

Maria B. Solis S.
Importadora
Euroamericana S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramírez Arauz
Presidente
Consejo de Previsión

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. José Luis Uriar Valiente
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 092/2021 de fecha 02 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 092-022/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 28/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2298/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de octubre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 339/2021, de fecha 25 de octubre de 2021, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 28/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS";

La Nota Interna PR/GAL/N° 159/2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de noviembre de 2021, identificada en esta Secretaría como CA/N° 2298/2021 - Anexo 1, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe realizado por la Unidad de Control y Verificación de Precios, de la Dirección Operativa de Contrataciones, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 28/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS";

El Memorando DOP/COP/N° 357/2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendado por el Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de noviembre de 2021, identificada en esta Secretaría como CA/N° 2298/2021 - Anexo 2, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe aclaratorio con respecto a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador, en cuanto al Ítem N° 87; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 17 de mayo de 2021, identificado como Expediente NOT-7124-2021-000038, la Sección de Planificación de Suministro de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS".

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 092-022/2021

Que, por Resolución C.A. N° 057-011/2021, de fecha 29 de junio de 2021, entre otra cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 28/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a su Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 212/2021, de fecha 25 de junio de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 51.167.931.690.- (Guaraníes cincuenta y un mil ciento sesenta y siete millones novecientos treinta y un mil seiscientos noventa);

Que, por Notas DLI/LI2 N° 227/2021; DLI/LI2 N° 228/2021; DLI/LI2 N° 229/2021; DLI/LI2 N° 230/2021; DLI/LI2 N° 231/2021; DLI/LI2 N° 232/2021; DLI/LI2 N° 233/2021; DLI/LI2 N° 234/2021; DLI/LI2 N° 235/2021; DLI/LI2 N° 236/2021; DLI/LI2 N° 237/2021; DLI/LI2 N° 238/2021; DLI/LI2 N° 239/2021; DLI/LI2 N° 240/2021; DLI/LI2 N° 241/2021; DLI/LI2 N° 242/2021, y DLI/LI2 N° 243/2021, todas de fecha 14 de julio de 2021, fueron invitadas las siguientes firmas, cuyas hojas de recepción obran en el expediente:

1. CODEX S.R.L.;
2. SALUMAX S.A.;
3. EUROQUÍMICA S.A.;
4. IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.;
5. PROSALUD FARMA S.A.;
6. JCM PHARMA S.A.;
7. CHACO INTERNACIONAL S.A.;
8. MATHER COMPANY S.R.L.;
9. B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.;
10. ÍNDEX S.A.C.I.;
11. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.;
12. GT SCIENTIFIC S.A.;
13. MEDICAL SUPPLY S.A.;
14. INTERLABO S.R.L.;
15. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L.;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

16. D&D DISTRIBUIDORA S.A.;
17. DYSA HEALTHCARE S.A.;

Que, a los efectos de no extender innecesariamente el presente acto administrativo, la disposición en cuestión se abocará de manera exclusiva a pronunciarse respecto a los ítems pendientes de resultado, entiéndase adjudicación y/o declaración desierta o cancelación dado que por Resolución C.A. N° 075-011/2021, de fecha 31 de agosto de 2021, el Órgano colegiado ya se ha expedido en relación a varios Ítems, así también consta en el exordio de la Resolución aludida, los antecedentes inherentes al proceso licitatorio de referencia;

Que, por Resolución C.A. N° 075-011/2021, de fecha 31 de agosto de 2021, entre otras cuestiones se adjudicó parcialmente la Contratación por Vía de la Excepción N° 28/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", a las firmas SALUMAX S.A., en los Ítems N° 3 y N° 67; IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., en el Ítem N° 50; JCM PHARMA S.A., en los Ítems N° 21, N° 23, N° 24, N° 32, N° 42, N° 77, N° 78, N° 84, N° 85 y N° 100; EUROQUÍMICA S.A., en los Ítems N° 35, N° 36 y N° 105; MEDICAL SUPPLY S.A., en los Ítems N° 5, N° 12, N° 43, N° 45, N° 51, N° 54, N° 72, N° 103 y N° 104; VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., en los Ítems N° 28, N° 30 y N° 31; PROSALUD FARMA S.A., en los Ítems N° 6 y N° 71; MLT PHARMA S.A., en el Ítem N° 94, CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, en los Ítems N° 7, N° 8, N° 9, N° 10 y N° 11; MATHER COMPANY S.R.L., en los Ítems N° 7, N° 8, N° 9, N° 10 y N° 11; y ENDOTERAPIA S.R.L., en los Ítems N° 7, N° 8, N° 9, N° 10 y N° 11; y se declararon desiertos los Ítems N° 20, N° 22, N° 26, N° 27, N° 34, N° 41, N° 44, N° 46, N° 48, N° 49, N° 52, N° 56, N° 57, N° 62, N° 73, N° 74, N° 75, N° 76, N° 79, N° 89, N° 90, N° 95, N° 96, N° 97, N° 98, N° 99, N° 101 y N° 102, en base a lo dispuesto en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, en fecha 20 de octubre de 2021, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 28/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

fecha 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo estimado con la sugerencia de:

1. Descalificar a la firma EUROQUÍMICA S.A., en los Ítems N° 1, N° 2, N° 19, conforme al punto 7, del cuadro comparativo de precios e Informe Técnico;

2. Descalificar a la firma ENDOTERAPIA S.R.L., en los Ítems N° 2, N° 40, N° 55, N° 63, conforme al punto 7, del cuadro comparativo de precios e Informe Técnico;
3. Descalificar a la firma IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., en los Ítems N° 2, y N° 55, conforme al punto 7, del cuadro comparativo de precios e Informe Técnico;

4. Descalificar a la firma JCM PHARMA S.A., en el Ítem N° 19, conforme al punto 7 del cuadro comparativo de precios e Informe Técnico;

5. Descalificar a la firma MEDICAL SUPPLY S.A., en los Ítems N° 25, N° 61, N° 64, N° 65, N° 86, N° 88, N° 92, y N° 93, conforme al punto 7 del cuadro comparativo de precios e Informe Técnico;

6. Descalificar a la firma MLT PHARMA S.R.L., en el Ítem N° 92, conforme al punto 7, del cuadro comparativo de precios e Informe Técnico;

7. Descalificar a la firma PROSALUD FARMA S.A., en el Ítem N° 47, conforme al punto 7, del cuadro comparativo de precios e Informe Técnico;

8. Descalificar a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en los Ítems N° 47, N° 61, y N° 93, conforme al punto 7 del cuadro comparativo de precios e Informe Técnico;

9. Descalificar a la firma ALLMED, en el Ítem N° 47, conforme al punto 7 del cuadro comparativo de precios e Informe Técnico;

10. Descalificar a la firma CODEX S.R.L., en los Ítems N° 33, y N° 65, conforme al punto 7, del cuadro comparativo de precios e Informe Técnico;

11. Declarar desiertos los Ítems N° 66 y N° 87, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 30° Inc. b) *"...que ninguna de las ofertas*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas... ";

12. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 28/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", a las firmas ALLMED en el Ítem N° 60; B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., en el Ítem N° 37; BIOTENG S.A., en los Ítems N° 1, N° 2, N° 68, y N° 70; CODEX S.R.L., en el Ítem N° 60; CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, en el Ítem N° 4; EL ÁLAMO S.A., en los Ítems N° 4, N° 13, N° 64, y N° 65; EUROQUÍMICA S.A., en los Ítems N° 14, N° 15, N° 29, N° 38, N° 40, N° 59, N° 61, N° 64, y N° 65; IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., en los Ítems N° 16, N° 17, N° 18, y N° 47; JCM PHARMA S.A., en los Ítems N° 33, N° 39, N° 86, y N° 88; MEDICAL SUPPLY S.A., en los Ítems N° 13, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 29, N° 37, N° 55, N° 58, N° 59, N° 63, N° 69, N° 81, N° 82, N° 83, N° 86, N° 87, y N° 91; MLT PHARMA S.R.L., en los Ítems N° 39, N° 40, y N° 93; PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.E.I., en el Ítem N° 4; PROSALUD FARMA S.A., en los Ítems N° 1, N° 2, N° 39, N° 40, N° 68, y N° 70; y VICENTE SCAVONE & CÍA. SAE., en los Ítems N° 19, N° 29, N° 59, N° 69, N° 80, y N° 92, por ajustarse a las condiciones técnicas, legales y financieras, exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Memorando DOP/COP/N° 357/2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, refirió cuanto sigue: *"Verificado el Informe se constata un error en la transcripción en cuanto a la Declaración Desierta del Ítem N° 87; puesto que dicho ítem conforme al Cuadro Comparativo de Precios y EETT; y a la recomendación de adjudicación conforme al Anexo I; fue recomendada la adjudicación a la firma Medical Supply, por cumplir con los requisitos técnicos y legales del llamado"*;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y en forma específica en cuanto a los Ítems N° 37, N° 55 y N° 93 en los siguientes términos:

- Visto el Informe de Evaluación realizado por el Comité Evaluador a cargo del proceso licitatorio de la Contratación por Vía de la Excepción N° 28/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CRÍTICOS PARA EL IPS", específicamente en el Punto N° 7 "Cuadro Comparativo de Precios e Informe Técnico", se puede observar que los Porcentajes de Variación de los Ítems en cuestión superan el precio referencial de cada uno de ellos,

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Ítem N° 37 (52%), Ítem N° 55 (121%) e Ítem N° 93 (104%), al respecto, la Comisión Evaluadora procedió a manifestar lo siguiente:

- En cuanto al Ítem N° 37, Porcentaje de Variación 52% - CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO: CATÉTER INTRAVENOSO, el Comité refiere cuanto sigue: *"La muestra presentada para el Comité Evaluador CUMPLE CON LAS EE.TT., como estipula el PBC. SE SUGIERE ADJUDICAR. Conforme al Informe de la Unidad de Control y Verificación de Precios. Se Sugiere Adjudicar..."*, cabe mencionar que la oferta presentada por la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., se constituye en la menor oferta;

- En cuanto al Ítem N° 55, Porcentaje de Variación 121% - COLECTOR CON CONTENEDOR DE ORINA: BOLSA COLECTORA ORINA. ADULTOS. 1500 - 2000 CC, al respecto, el Comité refiere cuanto sigue: *"La muestra presentada para el Comité Evaluador CUMPLE CON LAS EE.TT. como estipula el PBC. Se informa que el producto mencionado se encuentra a la fecha sin existencia en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), conforme Control de Disponibilidad que se adjunta, siendo un insumo de alta rotación y necesidad para pacientes internados en todos los hospitales del país que lo están adquiriendo con sus propios medios. El contrato correspondiente a la LPN 122/17 se encuentra a la fecha ya vencido, con orden de entrega sin cumplir por parte del proveedor. Se encuentra igualmente formando parte de un listado elaborado según SAP 1140000095, que está en etapa inicial, lo que implica que aun demorará en definirse. Se aclara que se ha incrementado notablemente la demanda del mismo al no contarse tampoco con la Bolsa para Colecta de orina con urinometro. Por lo expuesto, se solicita considerar su adjudicación en el presente llamado. SE SUGIERE ADJUDICAR SEGÚN INFORME DE VERIFICACIÓN DE PRECIOS..."*, asimismo, se destaca que las demás ofertas no cumplieron con las Especificaciones Técnicas requeridas, por lo que la firma MEDICAL SUPPLY S.A., es la única oferta que reúne los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

- En cuanto al Ítem N° 93, Porcentaje de Variación 104% - SONDA VESICAL: SONDA FOLEY N° 18 C/BALÓN 30 CC, al respecto, el Comité refiere cuanto sigue: *"La muestra presentada para el Comité Evaluador CUMPLE CON LAS EE.TT., como estipula el PBC. SE SUGIERE ADJUDICAR"*, cabe mencionar que las demás ofertas no cumplieron con las Especificaciones Técnicas requeridas, por lo que la firma MLT

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

PHARMA S.R.L., es la única oferta que se ajusta a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Órgano Colegiado, en base a lo mencionado precedentemente solicitó a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de sus unidades dependientes, informe sobre la composición de precios referenciales, stock actual y necesidad de los Ítems N° 37, N° 55 y N° 93, de la licitación en cuestión;

Que, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Nota Interna PR/GAL/N° 159/2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, remitió los informes requeridos en relación a los Ítems N° 37, N° 55 y N° 93, de la Contratación por Vía de la Excepción N° 28/21 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS";

Que, la Unidad de Control y Verificación de Precios, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Memorando DOP/UCP/N° 059/2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, informó que se procedió a realizar una verificación de precios actuales de mercado, realizando el promedio en base a los datos publicados en el portal de la DNCP, web de farmacias locales y presupuesto de un potencial oferente, según detalle, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, asimismo, la Dirección de Logística de Suministros de la Salud, a través del Memorando GMI/MI2/N° 011/2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, procedió a informar planilla mediante, sobre la situación de los insumos, el stock y necesidad de contar con los productos ofertados en los Ítems N° 37, N° 55 y N° 93, en la cual se observa que los mismos se encuentran en stock "0" (cero);

Que, en base al análisis de las documentaciones citadas más arriba, el Consejo de Administración, determinó adherirse a las recomendaciones elevadas por el Comité Evaluador a cargo del proceso licitatorio correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 28/21 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CRÍTICOS PARA EL IPS", incluidas las relacionadas a los Ítems N° 37, N° 55 y N° 93, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en las bases y condiciones de la referida licitación, a fin de dar continuidad a los tratamientos de los asegurados y satisfacer las necesidades existentes, custodiando de ésta manera los intereses institucionales con eficiencia y economía; tomando las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

institucionalmente por el IPS, como la salud y la vida, conforme lo determina la Constitución Nacional en su Art. 4° "Del derecho a la vida";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 28/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", a las firmas ALLMED en el Ítem N° 60; B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., en el Ítem N° 37; BIOTENG S.A., en los Ítems N° 1, N° 2, N° 68 y N° 70; CODEX S.R.L., en el Ítem N° 60; CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, en el Ítem N° 4; EL ÁLAMO S.A., en los Ítems N° 4, N° 13, N° 64, y N° 65; EUROQUÍMICA S.A., en los Ítems N° 14, N° 15, N° 29, N° 38, N° 40, N° 59, N° 61, N° 64 y N° 65; IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., en los Ítems N° 16, N° 17, N° 18 y N° 47; JCM PHARMA S.A., en los Ítems N° 33, N° 39, N° 86 y N° 88; MEDICAL SUPPLY S.A., en los Ítems N° 13, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 29, N° 37, N° 55, N° 58, N° 59, N° 63, N° 69, N° 81, N° 82, N° 83, N° 86, N° 87 y N° 91; MLT PHARMA S.R.L., en los Ítems N° 39, N° 40 y N° 93; PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.E.I., en el Ítem N° 4; PROSALUD FARMA S.A., en los Ítems N° 1, N° 2, N° 39, N° 40, N° 68 y N° 70; y VICENTE SCAVONE & CÍA. SAE., en los Ítems N° 19, N° 29, N° 59, N° 69, N° 80 y N° 92, por un monto total de G. 8.154.418.180.- (Guaraníes ocho mil ciento cincuenta y cuatro millones cuatrocientos dieciocho mil ciento ochenta), IVA Incluido, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 18 (dieciocho) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desierto el Ítem N° 66, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. b) *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.-----

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que la Administración de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO 1. CUADRO DE ADJUDICACIONES

ALLMED

Ítem	Material	Código SIH	Código de Catalogo	Descripción del Artículo	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA INC	Precio Total c/IVA INC
60	11001104	3659	42272404-001	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL: SISTEMA DE DRENAJE MEDIASTINAL / PLEURAL DE 2000 CC. (+ - 500 CC)	De material plástico transparente (PVC), con trilla graduada. Con tubo de drenaje pleural / mediastinal sin trocar, de múltiples orificios no enfrentados entre sí, con línea radiopaca, de 36- 40 Fr de diámetro. Estéril.	CREMER	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	204	408	78.500	32.028.000
														32.028.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA GUARANIES TREINTA Y DOS MILLONES VEINTE Y OCHO MIL IVA INCLUIDO

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

Ítem	Material	Código SIH	Código de Catalogo	Descripción del Artículo	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA INC	Precio Total c/IVA INC
37	11001127	9689	42221504-003	CATÉTER ENTRAVENOSO PERIFÉRICO. CATÉTER ENTRAVENOSO PERIFÉRICO N°18 DE POLIURETANO DE 30 A 35 MM DE LONGITUD	Hecho a base de resina de poliuretano, radiópaco, estéril, flexible, con Vent y Mariposa. Con protector de bioseguridad, libre de LATEX Y DEHP(DEG-ftalato). Con conector para equipos de suero, a cinco vías presión (punta fina). Cámara de reflujo cristalina y filtro bacteriano. Permite flujos de 99 ml/min (+ - 10 ml)	B BRAUN	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD.	CAJA/ ENVASE K 25 UNIDADES COMO MINIMO	27.000	54.000	6.710	362.340.000
														362.340.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA GUARANIES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL IVA INCLUIDO

Lic. Ada Lorena Aguilar
Sub Gerente de Entrega y Control de Consumo
DGMIS - DLSS

Laura Villalba
Lic. en Enfermería Reg. 11325

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abogada
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sara Enciso Ovelar
Abogada - Mat. Nº 41.062
DIRECCIÓN JURÍDICA

ABOG. MARCELO MARTINS
DIRECTOR DE COMPRAS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

BIOTENG S.A.

Item	Material	Código SIH	Código de Catalogo	Descripción del Artículo	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA INC	Precio Total c/IVA INC
1	11001197	6943	42142523-001	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE: AGUJA 23G X 1 (USO PEDIÁTRICO)	Estéril, tribiselada, descartable	SR	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	CAJA X 25 UNIDADES COMO MINIMO	66.000	132.000	26.400	52.800	300	15.840.000
2	11001195	2370	42142523-002	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE: AGUJA 21G X 2	Estéril, tribiselada, descartable	SR	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	CAJA X 25 UNIDADES COMO MINIMO	30.750	61.500	12.300	24.600	300	7.380.000
68	11001492	2742	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA: JERINGA DESECHABLE 1 CC P/TUBERCULINA C/AGUJA 27 G A 28 G X 1/2	Estéril, descartable, c/aguja desmontable	SR	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	CAJA / ENVASE X 25 UNIDADES COMO MINIMO	76.650	153.300	30.660	61.320	600	36.792.000
70	11001500	7009	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA: JERINGA 50 ML A 60 ML	Descartable, con aguja N° 18 o 18 1/2 o 21 o 21 1/2, pico fino con rosca, graduado por ml. De polipropileno, genera interna libre de Látex. Libre de pirógenos	SR	PARAGUAY	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	CAJA/ ENVASE X 25 UNIDADES COMO MINIMO	13.980	27.960	5.592	11.184	3.300	36.907.200
																96.919.200

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA (GUARANIES NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS) IVA INCLUIDO-.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS

Dra. Ada Lorena Aguilar
Sec. Origen de Entrega y Control de Consumo
DGMIS - DLSS

Laura Villalba
Lic. en Enfermería Reg. 1125

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MQ. Lic. Pablo Lopez

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abogada

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sara Enciso Ovelar
Abogada - Mat. N° 41.062
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

CODEX S.R.L.

Ítem	Material	Código SIH	Código de Catalogo	Descripción del Artículo	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA INC	Precio Total c/IVA INC
60	11001104	3659	42272404-001	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL: SISTEMA DE DRENAJE MEDIASTINAL / PLEURAL DE 2000 CC. (+ - 500 CC)	De material plástico transparente (PVC), con trilla graduada. Con tubo de drenaje pleural / mediastinal sin trocar, de múltiples orificios no enfrentados entre sí, con línea radiopaca, de 36- 40 Fr de diámetro. Estéril.	CIRURGICA BRASIL	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	510	1.020	306	612	75.350	46.114.200
																46.114.200

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA (GUARANIES CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS) IVA INCLUIDO-.

CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES

Ítem	Material	Código SIH	Código de Catalogo	Descripción del Artículo	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA INC	Precio Total c/IVA INC
4	11001215	3888	42312301-002	ALGODÓN LAMINADO: ALGODÓN LAMINADO 10 CM	Bajo tenor de impurezas, 1,5 a 2 cm. de longitud, blanco, uso hospitalario, paquete/rollo	CARICIA CUNU U	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	PAQUETE / ROLLO	9.000	18.000	4.500	9.000	3.000	27.000.000
																27.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA (GUARANIES VEINTE Y SIETE MILLONES). IVA INCLUIDO.-

Dra. Ada Lorena Aguilar
Secc. Ordenes de Entrega y Control de Consumo
DGMIS - DLSS

Laura Villalba
Lic. en Enfermería Reg. 11325

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abogada

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Enciso Ovelar
Abogada - Mat. Nº 41.062
DIRECCIÓN JURÍDICA

ABG. MARCELO MARTINS
Jefe de Compras

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

EL ÁLAMO S.A.

Ítem	Material	Código SIH	Código de Catalogo	Descripción del Artículo	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA INC	Precio Total c/IVA INC
4	11001215	3858	42312301-002	ALGODÓN LAMINADO: ALGODÓN LAMINADO 10 CM	Bajo tenor de impurezas, 1,5 a 2 mt. de longitud, blanco, uso hospitalario, paquete/rollo	NUBES DE ALGODÓN	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	PAQUETE / ROLLO	9.000	18.000	2.700	5.400	3.000	16.200.000
13	11001258	3709	42272504-001	BOLSA DE ANESTESIA: BOLSA RESPIRATORIA 3 LITROS	Bolsa respiratoria 3 litros reutilizable de látex	WESTMED	EE.UU	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	45	90	18	36	94.350	3.411.000
64	11001443	4225	40101903-003	FILTRO ANTIBACTERIANO: FILTRO BACTERIANO C/ HUMIDIFICADOR	Estéril, descartable, con adaptador corrugado	WESTMED	EE.UU	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	7.500	15.000	3.000	6.000	29.700	178.200.000
65	11001348	11024	40101903-003	FILTRO ANTIBACTERIANO: FILTRO BACTERIANO C/HUMIDIFICADOR PEDIÁTRICO	Estéril, descartable, con adaptador corrugado.	WESTMED	EE.UU	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	1.200	2.400	480	960	29.700	28.512.000
																226.323.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA (GUARANIES DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MIL) IVA INCLUIDO.

EUROQUIMICA S.A.

Ítem	Material	Código SIH	Código de Catalogo	Descripción del Artículo	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA INC	Precio Total c/IVA INC
14	11001244	2495	42231504-002	BOLSA FLEXIBLE PARA NUTRICIÓN PARENTERAL:BOLSA FLEXIBLE PARA NUTRICIÓN PARENTERAL. MATERIAL EVA 1000 CC		EASTMARK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	CAJA / ENVASE X UNIDAD	2.520	5.040	2.520	5.040	49.500	249.480.000
15	11001243	2491	42231504-003	BOLSA FLEXIBLE PARA NUTRICIÓN PARENTERAL:BOLSA FLEXIBLE PARA	Con sistema de llenado incorporado con 3 líneas de bajada	EASTMARK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	CAJA/ ENVASE X UNIDAD	2.520	5.040	2.520	5.040	61.000	307.440.000

ABG. MARCELO MARTINEZ

Ana Lorena Aguilar
Secretaria de Entrega y Control de Contrato
DGMIS - DLSS

Laura Villalba
Lic. en Enfermería Reg. 11125

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Cecilia Quintana
Abogada - Mat. Nº 41.062
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sara Elicio Ovelar
Abogada - Mat. Nº 41.062
DIRECCIÓN JURÍDICA

				NUTRICIÓN PARENTERAL MATERIAL EVA 2000 CC												
29	11001375	4821	42272011-001	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 6 CON CONTROL DE FLUJO	Estéril, siliconado, flexible	EASTMARK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	CAJA/ ENVASE X 10 UNIDADES COMO MINIMO	9.600	19.200	2.880	5.760	1.220	7.027.200
38	11001339	2530	42221504-003	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°22 DE 25 MM DE LONGITUD MÁXIMA USO PEDIÁTRICO	De poliuretano,estéril, descartable, radiópaco, flexible con bisel bi-angulado y trifacetado. Con conector p/ equipos de suero o rosca y/o presión (pumalina). Cámara de reflujo cristalina y filtro bioselectivo. Permite flujos iguales ó mayores a 35 ml/min.	EASTMARK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	CAJA/ ENVASE X 25 UNIDADES COMO MINIMO	60.000	120.000	60.000	120.000	3.300	396.000.000
40	11001360	2525	42221503-002	CATÉTER INTRAVENOSO VÍA CENTRAL ADULTO: CATÉTER P/VÍA VENOSA CENTRAL 3 LÚMEN 7 A 7,5 FR.	Catéter de poliuretano 16 a 24 cm de longitud, descartable, estéril con jeringa y aguja incluida, con alambre guía de doble punta. Kit completo; aguja introductora, tapones intermaltentes, con o sin hoja de bisturí, con o sin jeringa para infiltrar piel, aguja dilatadora, ala de sutura móvil con traba clamp Presentación: kit.	EASTMARK	CHINA	UNIDAD	KIT	KITX UNIDAD	5.400	10.800	1.080	2.160	154.000	332.640.000
59	11001425	10644	41123403-001	EQUIPO MICROGOTERO: EQUIPO PARA SUERO DE INFUSIÓN IV MICROGOTERO	Calibrado a 60 gotas/ml, equipo con protector, con cámara de grano transparente para la visualización de la infusión y filtro	EASTMARK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	CAJA/ ENVASE X 25 UNIDADES COMO MINIMO	40.500	81.000	12.150	24.300	8.860	215.298.000

Ada Lorena Aguilar
Secc. Ordenes de Entrega y Control de Consumo
DGMIS - DLSS

Laura Villalba
Lic. en Enfermería Reg. 11325

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MG. Lic. Ruth Benítez
Director de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria Lopez
Abogada Mat. N° 11.278

Sara Enciso Ovelar
Abogada Mat. N° 41.062
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

					de aire y de partículas, regulador de goteo rotatorio. Puerto de inyección lateral no compatible con el uso de aguja y componentes metálicos en su interior (para evitar accidentes en Estudios de Resonancia Magnética y otros). Conexión próxima al paciente con rosca y punta catéter con protector. Fabricado en PVC grado médico, libre de látex y DEHP, tubería flexible totalmente transparente, estéril y libre de pirógenos. Con mecanismo de detención automático del líquido a											
61	11001420	3925	42222001-004	EQUIPO VOLUTROL MICROGOTERO PARA SOLUCIONES EQUIPO VOLUMÉTRICO DE INFUSIÓN IV MICROGOTERO	Equipo volumétrico transparente de 150 ml (+ 30 ml) graduado con escala de 1 ml, 5ml y 10 ml, con válvula antirreflujo y filtro de aire y de partículas, espiga con protector, calibrado a 60 gotas/ml, con cámara de goteo transparente para la visualización de la infusión con dos reguladores de goteo (el primero rotatorio o deslizante en la tubuladura entre la cámara y el frasco	EASYMARK	CHINA	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	CAJA/ ENVASE X 25 UNIDADES COMO MINIMO	24.000	48.000	24.000	48.000	19.500	936.000.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINEZ
Secretario del Consejo

Adalda Lorena Aguilar
Secc. Órdenes de Entrega y Control de Consumo
DGMIS - DLSS

Laura Villalba
Lic. en Enfermería Reg. 11325

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MCS. Dpto. Farmacia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria Gomez
Abogada - Mat. Nº 1.278

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sara Encina Ovelar
Abogada - Mat. Nº 41.062
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

					a conectar, el segundo rotatorio situado en la línea próxima al paciente). Con dos puertos de inyección: una en la cámara y otra lateral próxima al paciente, ambos no compatibles con el uso de aguja y componentes metálicos en su interior (para evitar accidentes en estudios de Resonancia Magnética y otros). Conexión próxima al paciente con rosca y punta cónica con protector. Fabricado en PVC grado médico, libre de látex y DEHP, tubería flexible totalmente transparente, estéril y libre de pirógenos. Con mecanismo de detención automático del líquido a infundir durante el llenado de la tubuladura, sin manipulación del regulador de goteo ni apertura de la conexión próxima al paciente. Longitud 170 cm (+-20 cm), medición longitud de la tubuladura desde abajo de la cámara de goteo hasta conexión próxima al paciente. El equipo debe contener insertar un protector para la													

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Abogado - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

Ada Lorena Aguilar
Sect. Gestión de Entrega y Control de Consumo
DGMIS - DLSS

Laura Villalba
Lic. en Enfermería Reg. 11325

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MG. Lic. Raúl Ortiz

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abogado - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sara Enciso Ovelar
Abogada - Mat. Nº 41.062
DIRECCIÓN JURÍDICA

					espiga a ser utilizado culminada la fluidoterapia, a fin de evitar accidentes durante la eliminación o traspasos de los desechos.											
64	11001443	4225	40101903-003	FILTRO ANTIBACTERIANO. FILTRO BACTERIANO C/ HUMIDIFICADOR	Estéril, descartable, con adaptador corrugado	EASTMARK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	7.500	15.000	4.500	9.000	29.700	267.300.000
65	11001348	11024	40101903-003	FILTRO ANTIBACTERIANO. FILTRO BACTERIANO C/HUMIDIFICADOR PEDIÁTRICO	Estéril, descartable, con adaptador corrugado	EASTMARK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	1.200	2.400	720	1.440	29.700	42.768.000
																2.753.953.200

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA (GUARANIES DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS) IVA INCLUIDO -.

IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.

Item	Material	Código RIM	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA INC	Precio Total c/IVA INC
16	11001239	3851	41104112-002	BOLSITA COLECTORA DE ORINA PARA ANALISIS. BOLSA EXTERNA P/ RECOLECCIÓN DE ORINA NIÑAS.	Estéril. Descartable	VMG	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	CAJA/ ENVASE X 10 UNIDADES COMO MINIMO	3.000	6.000	1.800	3.600	2.990	10.764.000
17	11001240	3850	41104112-002	BOLSITA COLECTORA DE ORINA PARA ANÁLISIS: BOLSA EXTERNA P/ RECOLECCIÓN DE ORINA. NIÑOS	Estéril descartable	VMG	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	CAJA/ ENVASE POR 10 UNIDADES COMO MINIMO	1.650	3.300	990	1.980	2.990	5.920.200
18	11001241	10624	41104112-002	BOLSITA COLECTORA DE ORINA PARA ANALISIS: BOLSA EXTERNA P/ RECOLECCIÓN DE ORINA PARA NIÑOS Y NIÑAS.	Estéril descartable Unisex.Envase Individual.	VMG	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	CAJA/ ENVASE X 10 UNIDADES COMO MINIMO	3.000	6.000	1.800	3.600	2.990	10.764.000
47	11001375	3912	42311709-003	CINTA ADHESIVA. CINTA ADHESIVA	5 cm de ancho x 4,5 m. de largo mínimo, antialérgica, alta	3M MICROPORE	USA/COREA/POLONIA/ ALEMANIA/CANADA/CHINA/FRANCIA/BRASIL/	UNIDAD	ROLLO	CAJA X 6 UNIDADES COMO MINIMO	3.900	7.800	3.900	7.800	19.338	152.296.400

Ada Lorena ...
Secretaria Ordenadora Compras y Contrataciones
DGMIS - DLSS

Laura Villalba
Lic. en Enfermería Reg. 11125

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MG. Dra. Ruth Fernández
Presidenta

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Cristaldo
Abogada - Mat. Nº 17.978
Direccion Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Encisa Ovelar
Abogada Mat. Nº 41.062
DIRECCION JURIDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO NARTEMS
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

				QUIRÚRGICA ANTIALÉRGICA 5 CM	adherente, impermeable		ARGENTINA/MEDCO									
																179 844 600

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA (GUARANIE CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS) IVA INCLUIDO.-

ICM PHARMA S.A.

Item	Material	Código SIH	Código de Catalogo	Descripción del Artículo	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA INC	Precio Total c/IVA INC
33	11001314	5822	42221501-001	CATÉTER EPICUTÁNEO:CATÉTER EPICUTÁNEO CAVA DE SILICONA, DIÁMETRO 0,3 MM X 0,6 MM	Catéter de acceso central por vía periférica, 100% Silicona de larga duración (más de un mes) radiópaco, 30 cm de largo (+ - 1) 2 FR 0,3 mm de diámetro interno y 0,6 mm de diámetro externo, estéril	SILMAG	ARGENTINA	UNIDAD	KIT	CAJA X UNIDAD	300	600	300	600	230.000	138.000.000
39	11001313	2931	42221503-002	CATETER INTRAVENOSO VÍA CENTRAL ADULTO :CATÉTER IV VÍA VENOSA CENTRAL 2 LUMEN 7 FR	Poliuretano, descartable, estéril c/Jeringa y aguja incluida, con alambre guía. Kit completo.-	PS ANESTHESIA	ARGENTINA	UNIDAD	KIT	KIT X UNIDAD	1.200	2.400	600	1.200	130.000	156.000.000
86	11001594	2945-2	42231701-001	SONDA NASOGÁSTRICA PEDIATRICA:SONDA NASOGÁSTRICA TIPO K 31,100 % SILICONA	Estéril, radiopaca, flexible, 100 % silicona, longitud mínima de 60 a 105 cm. Tipo Levine Envase individual	SILMAG	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	300	600	120	240	45.000	10.800.000
88	11001598	2947-2	42231701-001	SONDA NASOGÁSTRICA PEDIATRICA:SONDA	Estéril, material 100 % silicona,	SILMAG	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	2.700	5.400	2.700	5.400	52.000	280.800.000

Ada Lorena Aguilar
Sec. Sociales de Entrega y Control de Consumo
DGMIS - DLSS

Laura Villalba
Lic. en Enfermería Reg. 11325

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MG. C.P. Ruth

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

Sara Enriqueta Ovela
Abogada - Mat. Nº 41.06
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO RAMIREZ
Secretario del Consejo de Administración

				NASOGÁSTRICA TIPO K 35,100% SILICONA	radiopaca, flexible. Long. 40 a 60 cm. Envase individual											
																585.600.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA (GUARANIES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL) IVA ENCLUIDO

MEDICAL SUPPLY S.A.

Item	Material	Código SIH	Código de Catalogo	Descripción del Artículo	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA INC	Precio Total c/IVA INC
13	11001258	3709	42272504-001	BOLSA DE ANESTESIA. BOLSA RESPIRATORIA 3 LITROS	Bolsa respiratoria 3 litros reutilizable de látex	ARMSTRONG MEDICAL	IRLANDA DEL NORTE REINO UNIDO	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	45	90	27	54	94.750	5.116.900
16	11001239	3851	41104112-002	BOLSITA COLECTORA DE ORINA PARA ANALISIS: BOLSA EXTERNA P/ RECOLECCIÓN DE ORINA. NIÑAS.	Estéril.Descartable.	WEGO	CHINA		UNIDAD	CAJA/ ENVASE X 10 UNIDADES COMO MINIMO	3.000	6.000	1.200	2.400	2.990	7.176.000
17	11001240	3850	41104112-002	BOLSITA COLECTORA DE ORINA PARA ANÁLISIS. BOLSA EXTERNA P/ RECOLECCIÓN DE ORINA. NIÑOS	Estéril descartable	WEGO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	CAJA/ ENVASE POR 10 UNIDADES COMO MINIMO	1.650	3.300	660	1.320	2.990	3.946.800
18	11001241	10626	41104112-002	BOLSITA COLECTORA DE ORINA PARA ANALISIS. BOLSA EXTERNA P/ RECOLECCION DE ORINA PARA NIÑOS Y NIÑAS.	Estéril descartable Unisex.Envase individual.	WEGO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	CAJA/ ENVASE X 10 UNIDADES COMO MINIMO	3.000	6.000	1.200	2.400	2.990	7.176.000
19	11001281	2509	42142402-018	CANULA DE ASPIRACIÓN DE CAMPO QUIRÚRGICO: CÁNULA DE ASPIRACIÓN PACAMPO QUIRÚRGICO TIPO	Material PVC, flexible, con adaptador al sist. de aspiración, long. mínima 1,80 mt. diámetro interno 9 mm. c/pico bucal de una sola pieza.	WEGO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	CAJA/ ENVASE X 10 UNIDADES COMO MINIMO	6.000	12.000	3.600	7.200	11.690	84.168.000

Dra. Ada Lorena Aguilar
Secc. Orientación Entrega y Control de Consumo
DGMIS - DLSS

Laura Villalba
Lic. en Enfermería Reg. 11325

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
DIRECTOR JURÍDICO

Abogada - Mat. Nº 17.778

Sara Enriqueta Ovelar
Abogada - Mat. Nº 41.062
DIRECCIÓN JURÍDICA

				K66	con regulador de flujo en material de PVC rígido, estéril, descartable.-											
29	11001325	4821	42272011-001	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN Nº 6 CON CONTROL DE FLUJO	Estéril, siliconado, flexible	WEGO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	CAJA/ ENVASE X 10 UNIDADES COMO MINIMO	9.600	19.200	4.800	9.600	1.220	11.712.000
37	11001337	9689	42221504-003	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO Nº18 DE POLIURETANO DE 30 A 35 MM DE LONGITUD	Hecho a base de resina de poliuretano, radiópaco, estéril, flexible, con bisel y trifacetado. Con protector de bioseguridad, libre de LATEX Y DEHP(Di(2-etilhexil)ftalato). Con sometor para equipos de suero, a rosca y/o presión (punta fina). Cámara de reflujo cristalina y filtro bioselectivo. Permite flujos de 99 ml/min (+ - 10 ml)	WEGO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD.	CAJA/ ENVASE X 25 UNIDADES COMO MINIMO	45.000	90.000	18.000	36.000	6.710	241.560.000
55	11001235	3847	41104112-004	COLECTOR CON CONTENEDOR DE ORINA: BOLSA COLECTORA ORINA ADULTOS. 1500 - 2000 CC	Para adultos, con desagüe y válvula antirreflujo de 1500 a 2000 cc. Con asa de sujeción -	WEGO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	CAJA/ENVASE X 10 UNIDADES COMO MINIMO	8.000	16.000	8.000	16.000	8.200	131.200.000
58	11001410	3628	42181702-004	ELECTRODO PEDIÁTRICO: ELÉCTRODO DESCARTABLE PEDIÁTRICO	Cabecera de textil, base de forma: a) circular o cuadrada con 3 cm (+ -1) de diámetro o de lado, b) rectangular de 4 cm(+ -1) de diagonal. Soporte de espuma, conductor de gel seco, adhesivo sin látex, hipoalergénico, láminas protectoras individual. Debe poseer buena adherencia a la piel del paciente, resistiendo a la	MEDICAL SUPPLY	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	CAJA / ENVASE X 25 UNIDADES COMO MINIMO	39.900	79.800	39.900	79.800	680	54.264.000

Q.F. Aldo Lorena Aguilar
Sección Ordenes de Entrega y Control de Consumo
DGMS - DLSS

Laura Villalba
Lic. en Enfermería Reg. 1125

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MC. Lic. Ruth Báez

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abogado - Mat. Nº
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Bobeo Ovelar
Abogada - Mat. Nº 41.062
DIRECCION JURIDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

					humedad, frío o calor sin despegarse, empaque resistente a la humedad.											
59	11001425	10684	41123403-001	EQUIPO MICROGOTERO: EQUIPO PARA SUERO DE INFUSIÓN IV MICROGOTERO	Calibrado a 60 gotas/ml, aplica con protector, con cámara de goteo transparente para la visualización de la infusión y filtro de aire y de partículas, regulador de goteo rotatorio. Puerto de inyección lateral no compatible con el uso de aguja y componentes metálicos en su interior (para evitar accidentes en Estudios de Resonancia Magnetica y otros). Conexión próxima al paciente con rosca y punta catéter con protector. Fabricado en PVC grado médico, libre de látex y DEHP, tubería flexible totalmente transparente, atóxica y libre de pirógenos. Con mecanismo de detención automático del liquido a	WEGO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	CAJA/ ENVASE X 25 UNIDADES COMO MINIMO	40.500	81.000	20.250	40.500	8.860	358.830.000
63	11001435	5884	42182013-003	ESPÉCULO VAGINAL CHICO: ESPÉCULO VAGINAL DESCARTABLE CHICO	Estéril	MEDICAL+SUPPLY	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	3.000	6.000	3.000	6.000	3.200	19.200.000
69	11001499	2731-2	42142609-001	JERINGA DESECHABLE DE 10 CC C/AGUJA 21G X 1 1/2	Estéril C/Aguja 21X1 1/2 Embolo De Goma y Punta a presión.	WEGO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	CAJA /ENVASE X 25 UNIDADES COMO MINIMO	240.000	480.000	144.000	288.000	560	161.280.000
[illegible]	[illegible]549	3764	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL:	Flexible PVC siliconada.	AERO TUBE	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	1.710	3.420	1.710	3.420	7.880	26.949.600

Dra. Ada Lorena Aguilar
Sub Ordenes de Entrega y Control de Consumo
DGMS - DLSS

Lauja Villalba
Lic. en Diplomacia Reg. 11325

Abogada
Dirección Jurídica

Sara Enciso Ovelar
Abogada - MSL N° 41.062
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUAI GOBIERNO NACIONAL

				SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 5,5 S/ BALÓN	Radiopaca. Estéril Descartable											
82	11001585	2942-2	42231701-002	SONDA NASOGÁSTRICA ADULTO: SONDA NASOGÁSTRICA Nº 14,100 % DE SILICONA	Estéril, material 100% siliconada, radiópaca, flexible, long. mínima 90 cm. Tipo Levine.	MEDICAL SUPPLY	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	960	1.920	960	1.920	30.040	57.676.800
83	11001589	2944-2	42231701-002	SONDA NASOGÁSTRICA ADULTO:SONDA NASOGÁSTRICA Nº 18, 100 % SILICONA	Estéril, material 100% siliconada, radiópaca, flexible, long. Mínima 105 cm. Tipo Levine. Envase individual	MEDICAL SUPPLY	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	1.020	2.040	1.020	2.040	36.050	73.542.000
86	11001594	2945-2	42231701-001	SONDA NASOGÁSTRICA PEDIATRICA:SONDA NASOGÁSTRICA TIPO K 31,100 % SILICONA	Estéril, radiópaca, flexible, 100 % silicona, longitud mínima de 60 a 105 cm. Tipo Levine. Envase individual.	MEDICAL SUPPLY	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	300	600	180	360	45.000	16.200.000
87	11001596	2949-2	42231701-001	SONDA NASOGÁSTRICA PEDIATRICA:SONDA NASOGÁSTRICA TIPO K 33, 100 % SILICONA.	Estéril, material 100% silicona, radiópaca, flexible. Long. 50 como mínimo. Envase individual.	MEDICAL SUPPLY	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	5.700	11.400	5.700	11.400	45.000	513.000.000
91	11001567	6912	42293603-002	SONDA VESICAL DOBLE VIA:SONDA FOLEY Nº20 SILICONADA 2 VÍAS TRANSPARENTE	100% de silicona, estéril, flexible, descartable. Envase individual	[illegible]EGO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	CAJA X 10 UNIDADES	660	1.320	660	1.320	15.320	20.222.400
																1.797.220.100

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA (GUARANIES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CIEN) IVA INCLUIDO.-

MLT PHARMA S.R.L.

Item	Material	Código SIH	Código de Catalogo	Descripción del Artículo	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA INC	Precio Total c/IVA INC
39	11001315	2521	42221503-002	CATÉTER INTRAVENOSO VÍA CENTRAL ADULTO CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 2 LÚMEN 7 FR	Poliuretano, descartable, estéril c/Jeringa y aguja incluida con alambre guía. Kit completo.-	SCW	CHINA	UNIDAD	KIT	KIT X UNIDAD	1.200	2.400	240	480	130.000	62.400.000
40	11001360	2525	42221503-002	CATETER INTRAVENOSO	Catéter de poliuretano 16	SCW	CHINA	UNIDAD	KIT	KITX UNIDAD	5.400	10.800	1.620	3.240	154.000	498.960.000

Ada Lorena Aguilar
Aux. Controles de Entrega y Control de Consumo
DGMIS - DLSS

Laura Villalba
Lic. en Enfermería Reg. 11305

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.770
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sara Encina Ovelar
Abogada - Mat. Nº 41.062
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

				VÍA CENTRAL ADULTO: CATÉTER P/VÍA VENOSA CENTRAL 3 LUMEN 7 A 7,5 FR.	a 24 cm de longitud, descartable, estéril con jeringa y aguja incluida, con alambre guía de doble punta. Kit completo: aguja introductora, tapones intermitentes, con o sin hoja de bisturí, con o sin jeringa para infiltrar piel, aguja dilatadora, aleta de sutura móvil con trabe clamp. Presentación: kit.											
93	11001573	2924	42293603-001	SONDA VESICAL: SONDA FOLEY Nº 18 C/BALÓN 30 CC	Látex, siliconado, estéril, flexible, descartable	Rübbel Internacional	INURA	UNIDAD	UNIDAD	CAJA X 10 UNIDADES COMO MINIMO	1.800	3.600	1.800	3.600	11.300	40.680.000
																602.040.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA (GUARANIES SEISCIENTOS DOS MILLONES CUARENTA MIL) IVA INCLUIDO.-

PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.E.I.

Item	Material	Código SIH	Código de Catalogo	Descripción del Artículo	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA INC	Precio Total c/IVA INC
4	11001215	3888	42312301-002	ALGODÓN LAMINADO: ALGODÓN LAMINADO 10 CM	Bajo tenor de impurezas, 1,5 a 2 mt. de longitud, blanco, uso hospitalario, paquete/rollo	ONDAS BLANCAS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	PAQUETE / ROLLO	9.000	18.000	1.800	3.600	3.000	10.800.000
																10.800.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA (GUARANIES DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.-

Ada Loreno Aguilar
Secc. Ordenes de Entrega y Control de Consumo
DGMIS - DLSS

Laura Villalba
Lic. en Enfermería Reg. 11325

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria Cáceres
Abogada - Mat. Nº 41.062
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINEZ
Secretario de Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

PROSALUD PARMA S.A.

Ítem	Material	Código SIH	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA INC	Precio Total c/IVA INC
1	11001197	6943	42142523-001	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE: AGUJA 23G X 1 (USO PEDIÁTRICO)	Estéril, trifacetada, descartable	SR	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	CAJA X 25 UNIDADES COMO MINIMO	66.000	132.000	39.600	79.200	300	23.760.000
2	11001195	2370	42142523-001	AGUJA HIPODÉRMICA DESCARTABLE: AGUJA 21G X 1	Estéril, trifacetada, descartable	SR	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	CAJA X 25 UNIDADES COMO MINIMO	30.750	61.500	18.450	36.900	300	11.070.000
39	11001315	2521	42221503-002	CATETER INTRAVENOSO VÍA CENTRAL ADULTO :CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 2 LÚMEN 7 FR	Poliuretano, descartable, estéril c/jeringa y aguja incluida, con alambre guía. Kit completo.	FORNIA	CHINA	UNIDAD	KIT	KIT X UNIDAD	1.200	2.400	360	720	130.000	93.600.000
40	11001366	2525	42221503-002	CATÉTER INTRAVENOSO VÍA CENTRAL ADULTO: CATÉTER P/VÍA VENOSA CENTRAL 3 LÚMEN 7 A 7,5 FR.	Catéter de poliuretano 16 a 24 cm de longitud, descartable, estéril con jeringa y aguja incluida, con alambre guía de doble punta. Kit completo; agujas introductoras, tapones insertcíticos, con o sin hoja de bisturí, con o sin jeringa para infiltrar piel, aguja dilatadora, aleta de sutura móvil con tubo clamp. Presentación: kit.	FORNIA	CHINA	UNIDAD	KIT	KIT X UNIDAD	5.400	10.800	2.700	5.400	154.000	831.600.000
68	11001492	2742	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA: JERINGA DESECHABLE 1 CC P/TUBERCULINA C/AGUJA 27 G A 28 G X 1/2	Estéril, descartable, c/aguja desmontable	SR	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	CAJA / ENVASE X 25 UNIDADES COMO MINIMO	76.650	153.300	45.990	91.980	600	55.188.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario de Consejo

Q.F. Ada Lorena Aguilar
Secc. Ordenes de Entrega y Control de Consumo
DGMIS - DLSS

Laura Villalba
Lic. en Enfermería Reg. 11325

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MAG. [illegible]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abogada - Mat. N° 11.778

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sara Enciso Ovelar
Abogada - Mat. N° 41.062
DIRECCIÓN JURÍDICA

76	11001500	7009	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA: JERINGA 50 ML A 60 ML	Descartable, con aguja N° 18 o 18 1/2 o 21 o 21 1/2, pico fino con rosca, graduado por ml. De polipropileno, goma interna libre de Látex. Libre de pirógenos.	SR	PARAGUAY	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	CAJA/ ENVASE X 25 UNIDADES COMO MINIMO	13.980	27.960	8.380	16.776	3.300	55.360.800
																1 070.578.800

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA (GUARANIES MIL SETENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS) IVA INCLUIDO.-

VICENTE SCAVONE & CIA SAE

Ítem	Material	Código BDI	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA INC	Precio Total c/IVA INC
19	11001281	2509	42142402-018	CÁNULA DE ASPIRACIÓN DE CAMPO QUIRÚRGICO: CÁNULA DE ASPIRACIÓN P/CAMPO QUIRÚRGICO TIPO K66	Material PVC, flexible, con adaptador al sist. de aspiración, long. mínima 1,80 mt. diámetro interno 9 mm, extremo bucal de una sola pieza, con regulador de fuga en material de PVC rígido, estéril, descartable.-	WELL LEAD	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	CAJA/ ENVASE X 10 UNIDADES COMO MINIMO	6.000	12.000	2.400	4.800	11.690	56.112.000
29	11001375	4821	42272011-001	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 6 CON CONTROL DE FLUJO	Estéril, siliconado, flexible	WELL LEAD	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	CAJA/ ENVASE X 10 UNIDADES COMO MINIMO	9.600	19.200	1.920	3.840	1.220	4.684.800
59	11001425	10644	41123403-001	EQUIPO MICROGOTERO: EQUIPO PARA SUERO DE INFUSIÓN IV MICROGOTERO	Calibrado a 60 gotas/ml, espiga con protector, con cámara de goteo transparente para la visualización	INFUSOL	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	CAJA/ ENVASE X 25 UNIDADES COMO MINIMO	40.500	81.000	8.100	16.200	8.860	143.532.000

Dra. Lorena Aguilar
Sect. Ordenes de Compra y Control de Consumo
DGMIS - DLSS

Laura Villalba
Lic. en Enfermería Reg. 11125

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colman
Abogado - Mat. N° 17.778

Sara Enciso Ovelar
Abogada - Mat. N° 41.062
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

					de la infusión y filtro de aire y de partículas, regulador de goma retentor. Puerto de inyección lateral no compatible con el uso de aguja y componentes metálicos en su interior (para evitar accidentes en Estudios de Resonancia Magnética y otros). Conexión próxima al paciente con rosca y pieza catéter con protector. Fabricado en PVC grado médico, libre de látex y DEHP, tubería flexible totalmente transparente, estéril y libre de pirógenos. Con mecanismo de detención automático del líquido a											
69	11001499	2731-2	42142609-001	JERINGA DESECHABLE DE 10 CC C/AGUJA 21G X 1 1/2	Estéril C/Aguja 21X1.1/2.Embolo De Goma y Punta a presión.	VITTA CARE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	CAJA /ENVASE X 25 UNIDADES COMO MINIMO	240.000	480.000	96.000	192.000	560	107.520.000
80	11001540	3759	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 1 S/BALON	Flexible, PVC siliconado sin balón, radiopaca, estéril.-	WELL LEAD	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	390	780	390	780	9.486	7.399.080
92	11001572	2919	42293603-001	SONDA VESICAL: SONDA FOLEY N° 14 C/ BALÓN 5 CC	Látex, siliconado, estéril, flexible, descartable.	WELL LEAD	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	CAJA X 10 UNIDADES COMO MINIMO	4.200	8.400	4.200	8.400	5.763	48.409.200
																367.657.080

DGMIS - DLSS

Laura Villalba
DLC. en Enfermería Reg. 11325

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MC. Cintia Cabral
Abogada - Mat. N° 17.270
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jara Enelia Ocular
Abogada - Mat. N° 41.062
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA (GUARANIES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA) IVA INCLUIDO.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA CVE N° 28/21 ES DE G. 8.154.418.180.- (GUARANIES OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA) IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Matr. N° 17.778
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Enciso Ovelar
Abogada - Mat. N° 41.062
DIRECCION JURIDICA

Lic. Ada Lorena Aguilar
Secc. Ordenes de Entrega y Control de Consumo
DGMIS - DLSS

Laura Villalba
Lic. en Enfermería Reg. 11325

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Decreto Nro. 4780/2021

Fecha: 30.06.2021
Hora: 15:23:08

Nro. CDP 2219/21
Fecha de Emisión 30.06.2021
Descripción ADQUISICION DE INSUMOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS.

AÑO 2021
Nro. P.A.C. 399.595

Modalidad CVE 28/21
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G358	30	1		99	UTILES Y MATERIALES MEDICOS-QUIRURGICOS Y LABORATO	220.540.926.856	220.540.926.856	91.525.670.009	0	5.116.793.169	91.823.632.993	96.940.426.162	32.074.830.685
													Total PAC	5.116.793.169			

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
FIDEL LUIS M. CROCE C.
Director
Dirección de Contab. y Presup.

Importadora
Euroamericana
INSUMOS FARMACEUTICOS-HOSPITALARIOS

Asunción, de noviembre de 2021

Señores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dpto. de Contratos
Instituto de Previsión Social
P R E S E N T E :

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y en relación a la Contratación por Vía de la Excepción N° 28/21 **"Adquisición de Insumos con Stock Crítico para el IPS"**, hacemos entrega de los siguientes documentos:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social
- Certificado del Banco
- Certificado Laboral Vigente
- Poder del Representante Legal

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.

Marta B. Solís Sens
Importadora
Euroamericana S.A.

Santa Rosa N° 687 esq. Diagonal Molas
Tel./Fax: (595-21) 604 567 – 613 602
euroamericana@euroamericana.com.py
Asunción – Paraguay

Informe de Quiebras en línea

IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A..-

Número Documento: 80025575-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-50538.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Maria Idelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12
República N° 241
Tel: 441.594
Asunción - Paraguay

Informe de Anotaciones Personales

IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A..-

Número Documento: 80025575-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-1609976.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Idelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.694
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 11570588 **Fecha entrada:** 24/11/2021 12:57:10 **Fecha proceso:** 29/11/2021 06:57:40 **Nº Liquidación:** 32294969Y

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: MARIA IDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO **Registro/Matricula:** 12

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales
MARTA BEATRIZ SOLIS SENS.-

Número Documento: 1193038.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-1607849.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Idelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel. 441.594
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 11564253 **Fecha entrada:** 23/11/2021 10:14:46 **Fecha proceso:** 25/11/2021 14:11:42 **Nº Liquidación:** 32279699R

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: MARIA IDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO **Registro/Matricula:** 12

Lote 4094827969 , Cons.: 1

SET TRIBUTACIÓN

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270124276992

FECHA 17/11/2021

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80025575	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	5	IMPORTADORA EUROAMERICANA SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 17/12/2021

NÚMERO DE CONTROL : 9E170930

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800255759E170930

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....

María Teresa A. Villalba de Amarilla
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 703304 NRO. CERTIFICADO: 319742

FECHA EMISION: 19-11-2021 VENCIMIENTO: 17-12-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80025575 Nro. Certificado: 319742

Razon Social: IMPORTADORA EUROAMERICANA SA

Actividad(es): VENTA DE PRODUCTOS MEDICOS FARMACEUTICOS

Fecha de Inscripcion: 09-07-1996 Cantidad de Asegurados: 15

Nro. Patronal(es): 0008-61-0263 -

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Idelina A. Villalba de Amarco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

BANCO GNB

Asuncion, 26 de Abril del 2021

Señores:
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Presente:

De nuestra consideración:

Atendiendo al pedido de nuestro buen cliente **IMPORTADORA EUROAMERICANA SA** con **RUC 80025575-5**, nos es grato informarles que el mismo mantiene Cuenta Corriente en moneda nacional **Nro. 000001066620001**, demostrando seriedad y responsabilidad en el manejo de la misma.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Marco Antonio A. Villalba de Alvarez
Notaría y Escribana Pública Reg. N° 12
Rca. Dominicana N° 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Ejecutivo de Cuentas
Federico Izaguirre
Banco GNB Paraguay S.A.

BANCO GNB PARAGUAY S.A.
Avda. Aviadores del Chaco 2351 esq. Herib Campos Cervera
Teléfono: (595 21) 618 3000
Asunción - Paraguay
www.bancognb.com.py

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

VICE MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO LABORAL NRO: 18125

LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**32238**
RUC	80025575-5
N° PATRONAL DE IPS	0008-61-0263
RAZÓN SOCIAL	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.
NOMBRE FANTASÍA	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	VTA.DE PROD.MED.-FARMAC.-VTA.DE VEH.REP.EQ.INFORM.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	IMPORTAC.-EXPORTAC.-REPRESENTAC.-VENTAS AL POR MAYOR
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	SANTA ROSA 687 ESQ.DIAGONAL MOLAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1996-08-20**
FECHA DE APROBACIÓN	**2021-09-29**
FECHA. DE VTO.	**2021-12-29**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 30.09.2021

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Milena A. Villalba de Arancos
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Res. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.334
Asunción - Paraguay

REPUBLICA DEL PARAGUAY

ESTUDIO NOTARIAL

Olga Paola Insfrán de Caballero

ESCRIBANA PÚBLICA

Registro No. 899

Escritura de [illegible]

Otorgada por INCORPORA EUROAMERICANA S.A.

A favor de [illegible]

Número 28 *Folio* [illegible] *del* [illegible]

Registro de contratos: [illegible] *Serie* "B"

Centurión Miranda Nº. 100 (Calle Jardín) c/ Sacramento

Telefax: 614 467 - Asunción, Paraguay

Imp. Adela - Tel. 450 602

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Maria Isabel [illegible]
Notaria y Escribana Pública
Rca. [illegible] Nº 12
Tel. [illegible] 241
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

GILDA PAOLA INSFRAN DE CABALLERO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 899
Centurion Miranda Nº 100 c/ Sacramento
Telefax: 614.467
Asunción - Paraguay

SERIE AH Nº 3614511

ESCRIBANO : GILDA PAOLA INSFRAN DE CABALLERO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CENTURION MIRANDA N° 100 C/SACRAMENTO
REGISTRO : 899

PODER GENERAL OTORGADO POR LA FIRMA IMPORTADORA EUROAMERICANA SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DE LAS SEÑORAS MARIA DE LOURDES INSFRAN DE MALUFF Y MARTA BEATRIZ SOLIS SENS.- NUMERO VEINTE Y OCHO.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los VEINTE Y NUEVE días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil diez. Ante mí: **GILDA PAOLA INSFRAN DE CABALLERO**, Notaria y Escribana Pública Titular del Registro No. 899 con asiento en esta Capital, **COMPARECEN** las siguientes personas: Los Señores **NELSON MARCELO MALUFF DUMOT**, paraguayo, casado y **RICARDO JORGE MALUFF DUMOT**, paraguayo, casado, ambos domiciliados a los efectos de este acto jurídico en la casa de la calle Santa Rosa Nº 687 esquina Diagonal Molas de esta Capital.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, cumplieron con las leyes de carácter personal, doy fe.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, cumplieron con las leyes de carácter personal, doy fe.- Los Señores NELSON MARCELO MALUFF DUMOT Y RICARDO JORGE MALUFF DUMOT concurren a este acto en nombre y representación de la firma denominada **IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.**, con RUC Nº 80025575-5, en sus caracteres de Presidente y Director Titular de la firma respectivamente, cargos para los que fueron nombrados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas asentada en el Acta No. 6, de fecha 22 de Abril de 2.008, la cual omito transcribir por tener fotocopia del mismo agregado al Protocolo. La firma IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. fue constituida originariamente como IMPORTADORA EUROAMERICANA S.R.L. por Escritura Pública Nº 161 de fecha 1° de Junio del año 1.995, pasada ante la Escribana Pública Adriana María Altieri de Bogarin, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio bajo el Nº 804, folio 6164 y sgtes., Serie "D"

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Isabel A. Villalba de Amarco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Asociaciones bajo el No. 278, folio 2534, Serie "C", el 17 de mayo de 2.001. Posteriormente fue modificado el Estatuto Social de la firma según consta en la Escritura Pública Nº 148 de fecha 30 de setiembre de 1.997, autorizada por la Notaria Pública Rosanna María Fraccia de Sosa, inscripta dicha modificación en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 826, Serie "B", al folio 7811 y sgtes. Sección Contratos, el 28 de octubre de 1.997.- Por Escritura Pública Nº 19 de fecha 16 de Marzo de 1.999 pasada ante el Escribano Público Vicente Gadea (H), fue modificado el Contrato Social en lo relativo al aumento de Capital, siendo inscripta dicha modificación en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 566, Serie "A", folio 4553 y sgtes. Sección Contratos, el 8 de junio de 1.999. Y por último por Escritura Pública No. 384, de fecha 21 de octubre de 2.002, pasada ante la Escribana Pública Adriana María Altieri de Bogarin, fue transformada la Sociedad Importadora Euroamericana S.R.L. a Importadora Euroamericana S.A., siendo inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el No. 102, Serie "C", folio 1257 y sgtes., Sección Contratos, el 7 de Abril de 2.003. Y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el No. 174, al folio 2049, Serie "C", el 25 de abril de 2003. Omito transcribir los mencionados documentos en este acto por tener fotocopia de los mismos agregados al Protocolo.- Y los Señores NELSON MARCELO MALUFF DUMOT Y RICARDO JORGE MALUFF DUMOT en nombre y representación de la firma IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. dicen: Que por este acto otorgan **PODER GENERAL** a favor de las Señoras MARIA DE LOURDES INSFRAN DE MALUFF Y MARTA BEATRIZ SOLIS SENS, según consta en el Acta de Directorio No. 100, de fecha 29 de Noviembre de 2010, que copiado dice: "...ACTA DE DIRECTORIO Nº 101. En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 15:00 Hs. del día 29 de Noviembre de 2.010, se reúnen en el local social de Importadora Euroamericana S.A., el Señor Nelson Maluff y la señora Lourdes Insfrán de

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE

ESCRIBANO : GILDA PAOLA INSFRAN DE CABALLERO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CENTURION MIRANDA N° 100 C/SACRAMENTO
REGISTRO : 899

el siguiente orden del día: ORDEN DEL DIA: Otorgamiento de Poder General a la Sra. Maria de Lourdes Insfrán de Maluff con C.I. 703.304 y a la Sra. Marta Beatriz Solis Sens con C.I. No. 1.193.038 para que las mismas representen conjunta o indistintamente a la firma en los llamados a licitaciones públicas y/o privadas, realicen interposición de protestas y/o impugnación de adjudicaciones u otros actos realizados por entidades convocantes a llamados de licitaciones públicas nacionales y/o internacionales, y cualquier otro procedimiento administrativo que sea gestionado ante las Instituciones convocantes, relacionado con los procesos licitatorios tales como firma de contratos, notas, etc. Luego de las deliberaciones el directorio resuelve la aprobación del punto precedente y no habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión del Directorio designándose a los señores Ricardo Maluff y Nelson Maluff para la firma del presente acta siendo las 16:30 hs. Hay dos firmas ilegibles." Y los Señores NELSON MARCELO MALUFF DUMOT Y RICARDO JORGE MALUFF DUMOT en nombre y representación de la firma IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. prosiguen diciendo: Que por este acto confieren **PODER GENERAL** a favor de las Señoras MARIA DE LOURDES INSFRAN DE MALUFF con C.I. 703.304 y **MARTA BEATRIZ SOLIS SENS** con C.I. No. 1.193.038 para que las mismas representen conjunta o indistintamente a la firma en los llamados a licitaciones públicas y/o privadas, realicen interposición de protestas y/o impugnación de adjudicaciones u otros actos realizados por entidades convocantes a llamados de licitaciones públicas nacionales y/o internacionales, y cualquier otro procedimiento administrativo que sea gestionado ante las Instituciones convocantes, relacionado con los procesos licitatorios tales como firma de contratos, notas, etc. Previa lectura y ratificación de esta Escritura, la firman ante mi, de todo lo cual y del contenido de la presente escritura, así como de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes, doy fé.- FIRMADO: NELSON MARCELO MALUFF DUMOT. RICARDO

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Maria Liliana A. Maldo de Arraco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rce. Dominicana Nº 261
Tel.: 441.064
Asunción - Paraguay

Notaria y Escribana Pública. Está mi firma y sello. Le corresponde la Hoja de Seguridad No.

3639705.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AI **Nº** 3639705

ESCRIBANO : GILDA PAOLA INSFRAN DE CABALLERO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CENTURION MIRANDA N° 100 C/SACRAMENTO
REGISTRO : 899

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 28

folio 55 y sgts del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " "B" " del Registro Notarial Nº 899

con asiento en ASUNCION

y autorizada por GILDA PAOLA INSFRAN DE CABALLERO

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para MARIA DE LOURDES I. DE MALUFF

Y MARTA SOLIS a los VEINTE Y NUEVE días del mes

de NOVIEMBRE del año. DOS MIL DIEZ

GILDA PAOLA INSFRAN DE CABALLERO
NOTARIA ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 899
Centurion Miranda Nº 100 c/ Sacramento
Telefax 614.467
Asunción - Paraguay

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Notaria y Escribanía Pública
Tel.: 441.664
Asunción - Paraguay